



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

Don Luis Díaz Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento, seguido a instancia de Refricón S.L., frente a Hugo Omar Morel se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 145/2015

Torrijos 30 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, Doña Ángela Viéitez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 444/2015, sobre reclamación de cantidad, en los que han intervenido como parte actora Refricón S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales Señora Rodríguez Gómez y asistida por la Letrada Señora Rivera Alvarado y como parte demandada Hugo Omar Morel, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Estimar íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Refricón S.L. contra Hugo Omar Morel, condenando a éste a pagar a la parte actora la suma de 628,75 euros, los cuales devengarán los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente resolución, a partir de la cual devengarán los intereses de mora procesal hasta su completo pago.

Las costas se imponen a Hugo Omar Morel.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso en atención a lo dispuesto en el artículo 455 de la L.E.C.

Y encontrándose dicho demandado Hugo Omar Morel, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos 1 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial Luis Díaz Fernández.

N.º I.- 1894